



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

EC 0.03 7 4.

REF. : DESIGNA COMISION EVALUADORA LICITACION
ID N° 845-32-LP14 DE OBRA DE CONSERVACION DE JARDIN
INFANTIL RAYITO DE SOL DE JUNJI REGION DE TARAPACA
AÑO 2014.

30 DIC 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010, Resolución Exenta N° 015/00499 del 08 de Agosto de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, con Resolución Exenta N° 15-332 de fecha 05 de Diciembre de 2014 se autorizó el llamado a Licitación Pública y aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para la ampliación de obra de Jardín Infantil Rayito de Sol de la Junji Región de Tarapacá año 2014.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el Artículo 37° del Decreto N° 250 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la Ley de Compras, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución de la JUNJI y de acuerdo al punto N°11 de las Bases Administrativas y Técnicas se debe componer por 03 funcionarios.
3. Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios de la JUNJI que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.

RESUELVO:

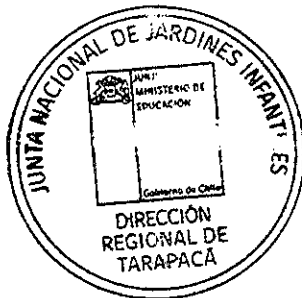
1. Designase, comisión evaluadora por Licitación Id 845-32-LP14, denominada conservación de obra de Jardín Infantil Rayito de Sol de la Junji Región de Tarapacá año 2014, a los siguientes funcionarios:

2.

- LORENA NARANJO GARCÍA, JEFE DE SECCION COBERTURA E INFRAESTRUCTURA
- PATRICIO TRUJILLO COOPER, ARQUITECTO
- AURORA ROJAS BARROS, ENCARGADA DE ADQUISICIONES
- PATRICIA CALDERÓN, SUBDIRECTORA RR. FF.

3. Publíquese la presente resolución a través del portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




**JUAN ROGABADO MARTINEZ
DIRECTOR REGIONAL (TYP)
JUNJI REGION DE TARAPACÁ**


**JRM/KBR/PCC/ARB/afr
DISTRIBUCION:**

- Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes ✓